

*"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO
DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS del día veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas ubicada en el primer nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, Centro, SanRaymundo, Jalpan, Oaxaca, se constituyen las Diputadas **TANIA CABALLERO NAVARRO, DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA** y el Diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, para llevar a cabo la sesión extraordinaria de la comisión permanente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 fracción XIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 29, 42 fracción XIV, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de Lista y verificación del quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictámen con proyecto de Decreto siguientes:
 - c) Por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba **LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL. (Expediente CP-EC/001 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales).**
 - d) Por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba **LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (Expediente CP-EC/002 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales).**

**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO
DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"**

4. Clausura.

En el desahogo del primer punto del orden del día, la ciudadana Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO**, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, procede al pase de lista para informar si existe Quorum Legal para llevar a cabo la sesión. Por lo que una vez realizado el pase de lista, la presidencia informa que están presentes los cuatro integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, por lo que existe quórum legal para **INSTALAR** y abrir la sesión de la comisión permanente de Estudios Constitucionales, por lo que la ciudadana Presidenta, declara abierta la sesión e informa que todos los asuntos que se acuerden son legalmente válidos. -----

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO**, procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las Diputadas y el Diputado presente si consideran procedente aprobar el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, y al mismo tiempo declararse en sesión permanente, siendo aprobada por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

Acto seguido, en el desahogo del tercer punto del orden del día, se da cuenta para su análisis y discusión con los proyectos de dictamen de los expediente turnado a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales:

- a) Por el la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba **LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3o., 4o. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL. (Expediente CP-EC/001 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales).**
- b) Por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba **LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (Expediente CP-EC/002 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales).**



**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO
DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"**

Una vez que fueron leídos y analizados los dictámenes presentados, la Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales comunica a las y el integrante de la Comisión que tienen derecho al uso de la voz, preguntando si alguno tiene manifestaciones que hacer respecto a los proyectos presentados, respondiendo uno en pos de otro que no tienen comentarios ni preguntas sobre los proyectos de dictámenes puesto a consideración; acto seguido, la Diputada Presidenta, en uso de la voz, somete a votación de los asistentes, los proyectos de referencia, solicitando que quienes se encuentren a favor de aprobar los proyectos puestos a consideración, se sirvan levantar la mano, advirtiendo que son aprobados por unanimidad, consecuentemente, la presidenta declara que los proyectos sometidos a consideración y discusión son de aprobarse por unanimidad de las y el diputado presente.

Continuando con el desarrollo de la sesión se pasa al cuarto punto del orden del día.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, clausura de la sesión, la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos manifiesta que habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se declara cerrada la sesión permanente de Estudios Constitucionales aperturada en esta propia fecha; por lo que se cierra la presente acta siendo las diez horas con cuarenta minutos del día Veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, procediendo a su firma las y los Diputados que en ella intervinieron.- DAMOS FE.------

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
INTEGRANTE



LXVI
LEGISLATURA
EL CONVENIO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO
DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA"**

**DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE**

**DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

En San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MILVEINTICUATRO, RELATIVA A LOS DICTAMENES CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS: CP-EC/001 Y CP-EC/002 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.